

Información relevante

Medellín, abril 29 de 2020

EPM se permite informar en su calidad de mandataria de la Sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, mediante la Resolución N° 03429 del 24 de abril, inició un procedimiento sancionatorio ambiental contra la Sociedad Hidroituango S.A. E.S.P. con el fin de esclarecer las circunstancias generadoras de hechos presuntamente constitutivos de infracción ambiental con ocasión del seguimiento que realiza en el marco de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico.

Ante la referida resolución la Empresa se pronunciará en los términos de ley.

estamos ahí.